

Asociaciones Público-Privadas APP





Asociaciones Público - Privadas Incentivos



Son proyectos en los que <u>una entidad pública delega la ejecución y gestión de servicios</u> <u>de interés general</u>, que se encuentran bajo su responsabilidad (atribución) a un privado, estos proyectos gozan de los siguientes <u>incentivos</u>:

Tributarios

- Exoneración de 10 años en el Impuesto a la Renta desde el primer año de operación.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (5%) sobre importaciones, financiamiento y pagos de dividendos.

Reducción de aranceles

- Exoneración de aranceles en importaciones relacionadas al proyecto.
- Exoneración de IVA en importaciones relacionadas al proyecto.

Seguridad

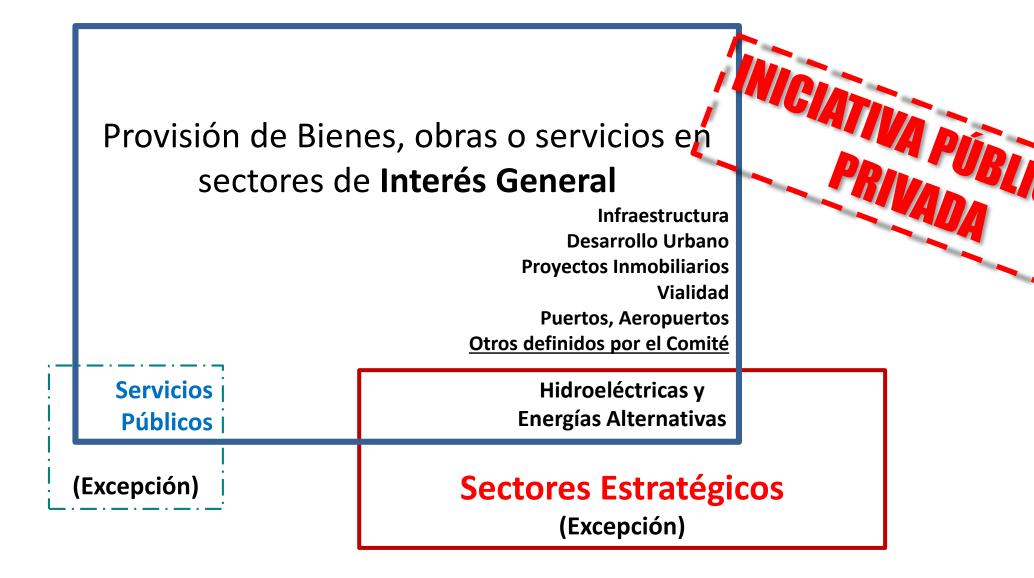
- Estabilidad sobre los aspectos esenciales del desarrollo de la inversión e incentivos aplicables.
- Posibilidad de recurrir a arbitraje nacional o internacional en el caso de controversias.

Fuente: Ley de Incentivos para las APP y la Inversión Extranjera



Asociaciones Público - Privadas Sectores





Asociaciones Público – Privadas Responsabilidad Institucional



El entonces MCPEC fue la entidad encargada del proceso de creación de la Sec. Tec de APP. El proceso contó con la aprobación de SENPLADES, SNAP y Ministerio de Finanzas. En Feb 2016 se expidió la reforma al Estatuto por procesos del MCPEC.

Decreto 1121 / 18 jul 2016

- Se suprime la Sec. Tec de APP por restricciones presupuestarias.
- Las atribuciones de la Sec. Tec. se transfieren a la Coordinación de Inversiones del MCPEC.

Decreto 7 / 24 may 2017

 Se suprime el MCPEC y transfiere responsabilidades a Presidencia y SENPLADES.

Decreto 170 / 28 sep 2017

Se encarga a la
 Ministra Econ. Eva
 García Fabre la
 articulación del CSP.

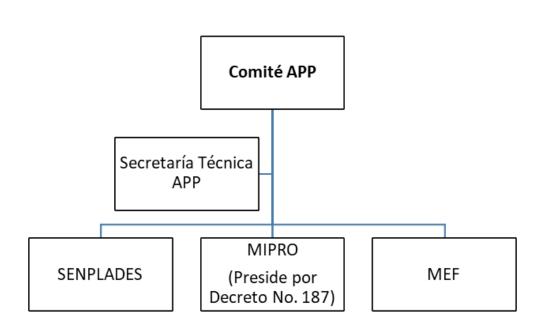
Decreto 187 / 13 oct 2017

El titular del MIPRO
 preside el Comité APP
 en: MIPYMES,
 artesanías, Ind. Bas,
 intermedias y finales,
 agroind y
 procesamiento
 acuícola, desarrollo
 territorial y
 competencias propias.

Asociaciones Público – Privadas MIPRO



Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en artesanías, industrias básicasintermedias-finales, agroindustria y procesamiento acuícola, desarrollo territorial industrial, sistema de calidad.



Base Legal

- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privada
- Reglamento Ley de Incentivos para Asociaciones Público Privada – Decreto Ejecutivo 1040
- Reglamento del Régimen del Colaboración Público Privada – Decreto Ejecutivo 582
- Decreto No. 187
- Decreto No. 64



Asociaciones Público – Privadas Tipos de Proyectos





Obra Nueva

- Construcción
- Equipamiento
- Operación y mantenimiento



Investigación y desarrollo

 En las que participe el Estado directamente y en concurrencia con el sector privado.



Obra Pública Existente

- Rehabilitación o mejora, operación y mantenimiento.
- Equipamiento
- Operación y mantenimiento



Servicios intensivos en conocimiento

- Desarrollo de Software
- Publicidad



Asociaciones Público - Privadas Principios



El desarrollo de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada se ajustará a los siguientes principios y lineamientos.

Distribución Adecuada de Riesgos

Repartición de riesgos entre la entidad pública delegante y el gestor privado

Valor por Dinero

Mejor resultado de la relación precio-calidad

Sostenibilidad Fiscal

Capacidad de pago del Estado para adquirir compromisos financieros a futuro

Respeto a los Intereses y Derechos de los Usuarios

Obligación de proteger a los usuarios finales y resolver sus reclamos de manera oportuna

Cobertura e Inclusión Social

No se podrán excluir áreas geográficas, grupos sociales y pueblos

Derechos de Propiedad

Propiedad del Proyecto

Asociaciones Público - Privadas Elementos del proyecto



Contar con un gestor privado claramente identificado

Contar con una propuesta de distribución de los riesgos entre el gestor privado y la entidad delegante

Contar con un esquema de obligaciones bilaterales a largo plazo

Contar con indicadores de desempeño

Contar con un esquema de recuperación de la inversión



Asociaciones Público – Privadas Responsabilidad Institucional



El entonces MCPEC fue la entidad encargada del proceso de creación de la Sec. Tec de APP. El proceso contó con la aprobación de SENPLADES, SNAP y Ministerio de Finanzas. En Feb 2016 se expidió la reforma al Estatuto por procesos del MCPEC.

Decreto 1121 / 18 jul 2016

- Se suprime la Sec. Tec de APP por restricciones presupuestarias.
- Las atribuciones de la Sec. Tec. se transfieren a la Coordinación de Inversiones del MCPEC.

Decreto 7 / 24 may 2017

 Se suprime el MCPEC y transfiere responsabilidades a Presidencia y SENPLADES.

Decreto 170 / 28 sep 2017

 Se encarga a la Ministra Econ. Eva García Fabre la articulación del CSP.

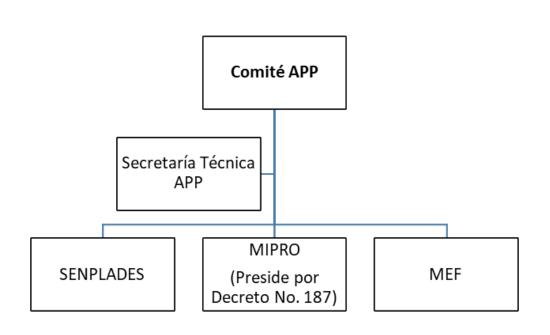
Decreto 187 / 13 oct 2017

Designa a la Ministra
 Econ. Eva García
 Fabre presidir el
 Comité
 Interinstitucional que
 tratará temas relativos
 al desarrollo de
 (MiPyMEs) y registro
 de APP.



Asociaciones Público – Privadas MIPRO

Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en artesanías, industrias básicasintermedias-finales, agroindustria y procesamiento acuícola, desarrollo territorial industrial, sistema de calidad.



Base Legal

- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privada
- Reglamento Ley de Incentivos para Asociaciones Público Privada – Decreto Ejecutivo 1040
- Reglamento del Régimen del Colaboración Público Privada – Decreto Ejecutivo 582
- Decreto No. 187
- Decreto No. 64







Puerto Posorja

- Fecha de aprobación: Mayo 2016.
- **Objetivo:** Desarrollo del primer puerto de aguas profundas (15 metros de calado) en el Ecuador por iniciativa privada. El proyecto incluye la construcción de una nueva carretera para tráfico pesado.
- Inversión estimada: en USD 1.200 millones en varias fases, empezando en el 2016 y terminando la primera fase en 3 años por USD 530 millones.
- Generación de nuevo empleo: Se espera una generación de empleo de 2.000 personas durante la construcción y 1.000 durante la operación.
- **Socio:** DP World, empresa con un portafolio de 77 terminales portuarios marítimos e internos en operación distribuidos en 40 países en los 5 continentes. Tiene alrededor de 62 millones de TEUs.



Ministerio de Industrias y Productividad

Puerto Bolívar

- Fecha de aprobación: Mayo 2016.
- **Objetivo:** Diseño, financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la terminal portuaria en Puerto Bolívar (El Oro).
- Inversión estimada: USD 750 millones en 5 fases, empezando en el 2016.
- Generación de nuevo empleo: 600 directos, 1800 indirectos
- **Socio:** Yilport de origen Turquía, perteneciente a YILDRIM Holding presente en varios sectores industriales, incluyendo minería, energía, construcción naval, fertilizantes, logística y gestión de puertos.









Carretera Rio 7- Huaquillas

- Fecha de aprobación: Junio 2016.
- Objetivo: Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta Río 7 – Huaquillas.
- Inversión estimada: USD 665 millones.
- **Generación de nuevo empleo:** Se espera una generación de empleo de 3000 personas durante la construcción y 1.000 durante la operación.
- Socio: CONSUR, es un Consorcio Colombo Ecuatoriano, conformado por la empresa LATINCO, de origen colombiano, y FOPECA S.A. de origen ecuatoriana.









Viaducto Sur de Guayaquil

- **Fecha de aprobación:** Autorización vía Decreto de fecha <u>9 Noviembre</u> <u>2017</u> carácter excepcional la delegación a la Iniciativa Privada del proyecto "Viaducto Sur de Guayaquil"
- Objetivo: Permitir el fácil acceso a Guayaquil, en especial a las instalaciones portuarias, canalizar el tráfico proveniente del sur del país, cruzando el río Guayas por el sur de Guayaquil y comunicar a la urbe con Durán. Extensión de 3,4km (Puente más largo del país)
- Inversión estimada: en USD 1.100 millones en varias fases, empezando en el 2017.
- Generación de nuevo empleo: Se espera una generación de empleo de 10.000 personas durante la construcción.
- Socio: Iniciaitiva Privada presentada por Diamond Consultants And Advisory DCA C.A



Proceso detallado de una APP de INICIATIVA PRIVADA



- Proponente privado crea una propuesta para satisfacer una necesidad.
- Entidad delegante revisa y señala su interés.
- Calificación de interés público.
- Coordinación con el proponente para afinar propuesta (análisis de la vialidad técnica, económica, jurídica).
- Aprobación del proyecto e incentivos por parte del Comité APP.
- Pliegos, concurso, adjudicación.
- Suscripción del contrato.

Proceso detallado de una APP de INICIATIVA PÚBLICA



- Identificar una necesidad insatisfecha y estructurar el proyecto (análisis de la vialidad técnica, económica, jurídica).
- Aprobación del proyecto e incentivos por parte del Comité APP.
- Pliegos, concurso, adjudicación.
- Suscripción del contrato.



APP Casos de éxito en la región

APP Casos de éxito en la región

Latinoamérica está acumulando una experiencia valiosa en APPs, algunos países cuentan con un programa de APPs desde hace más de dos décadas.



Chile destaca entre los casos de éxito. El país andino impulsó inversiones combinando capital público y fondos privados nacionales. (ej: Teleférico de Iquique, 2014)

Ley de APP desde: 1993 PROYECTOS: 80 INVERSIÓN: 14.000 MM



En Colombia existe un régimen jurídico específico para las APP con un carácter transversal a los diferentes sectores de infraestructura productiva y social. (ej: Proyecto vial Ibagué–Cajamarca, 2015)

Ley de APP desde: 2012 PROYECTOS: 69 INVERSIÓN: 23.000 MM



Perú, frente a las limitaciones de presupuesto público de los distintos niveles gubernamentales ha desarrollado con éxito el modelo de APP y consolida un portafolio sólido de proyectos. (ej: Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones, 2013)

Ley de APP desde: 2008 PROYECTOS: 60 INVERSIÓN: 22.000 MM

Fuentes:

Chile: Ministerio de Obras Públicas de Chile (MOP), Coordinación de Concesiones de Obras Públicas Colombia: (RUAPP) Registro Único de Asociaciones Público Privadas del Sistema Electrónico para la Contratacione Perú: Ministerio de Economía y Finanzas de Perú y Agencia de Promoción de la Inversión Privada de Perú.



APP Retos de las APP en LATAM

PRINCIPALES DESAFIOS

Demostrar que los proyectos de **APP generan valor** respecto a otros procedimientos de licitación convencionales.

Que las APPs no se utilicen para poner en marcha proyectos que no se justifican socialmente.

Que los responsables de las APP por parte del sector público cuenten con una buena preparación.

Lograr que haya una mayor participación y competencia en la licitación

Limitar los **cambios contractuales** una vez que se ha adjudicado la concesión a los estrictamente necesarios por el interés público.

Mejorar la transparencia en la información.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes CAF Asociación Público Privada en América Latina. Aprendiendo de la experiencia (2015) y Ernst & Young (EY) Las asociaciones Público-Privadas y el desafío global en infraestructura (2016)



